MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN N° 033/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A **AUTOCAM REPUESTOS Y MECÁNICA** – R.U.C. 3783574-2. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, ID 358359.

VISTO: La oferta presentada por **AUTOCAM REPUESTOS Y MECÁNICA** – R.U.C. 3783574-2, para Servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias de la institución.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 07/2019, para **Servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias de la institución,** ha recomendado la firma del contrato directo con **AUTOCAM REPUESTOS Y MECÁNICA** – R.U.C. 3783574-2, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A AUTOCAM REPUESTOS Y MECÁNICA – R.U.C. 3783574-2, para el Llamado por Contratación Directa N° 07/2019 para **Servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias de la institución** ID358359, por Gs. 157.816.100 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones ochocientos dieciséis mil cien).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristobal Villalba López
Intendente Municipal